



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a julio 2 de 2024

Solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, adjunto al presente encontrará el oficio con la respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100006224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 2 de Julio de 2024

**LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes**

**Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa**

**P r e s e n t e . -**

En atención a su oficio por el que requiere, de acuerdo con las facultades y obligaciones de la Visitaduría General, se genere información que pueda solventar la solicitud con folio número 250486100006224, a través de la cual requiere:

*“Solicito conocer de sus Comisiones Estatales en Derechos Humanos la siguiente información:*

- 1. ¿Cuántas quejas relacionadas al delito de desaparición de personas recibieron en el año 2022 y 2023?  
Favor de desglosar por año.*
- 2. ¿Cuántas recomendaciones realizaron para casos de desaparición de personas en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año.*
- 3. ¿Cuántas recomendaciones para casos de desaparición de personas fueron cumplidas en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año.”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informamos que con relación al primer punto, en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en el año 2022 se iniciaron 18 expedientes por la desaparición de (17 hombres y 4 mujeres), posteriormente en el año 2023, se iniciaron 19 expedientes

por motivo de personas desaparecidas y/o privadas de su libertad, dentro de los cuales existen un total de 22 personas con dicha calidad (18 hombres, 4 mujeres).

En cuanto al punto número dos y tres, se le hace de su conocimiento que en la temporalidad solicitada por usted no se emitieron recomendaciones para casos de desaparición de personas.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza  
Visitador General

